
TABLA DE CONTENIDO

10	PLANES Y PROGRAMAS	3
10.1	PLAN DE MANEJO AMBIENTAL	3
10.1.4	Plan de desmantelamiento y abandono	3

LISTA DE TABLAS

Tabla 10.1 Trazabilidad planes y programas 3

10 PLANES Y PROGRAMAS

Para la elaboración de los planes y programas del proyecto UPME STR 02 – 2019, se siguieron los lineamientos establecidos en los Términos de Referencia para la elaboración del Estudio de Impacto Ambiental – EIA de Proyectos de Sistemas de Transmisión de Energía Eléctrica (TdR – 17), asimismo, se tuvieron en cuenta los lineamientos planteados en la Metodología General para la Elaboración y Presentación de Estudios Ambientales ANLA y MADS 2018. En la Tabla 10.1 se desglosan los respectivos numerales con el objetivo de facilitar la trazabilidad de los documentos.

Tabla 10.1 Trazabilidad planes y programas

Documento	TdR - 17	Metodología general para la presentación de estudios ambientales ANLA 2018
10. Planes y programas	10. Planes y programas	9. Planes y programas
10.1.4. Plan de desmantelamiento y abandono	10.1.4. Plan de desmantelamiento y abandono	9.1.4. Plan de desmantelamiento y abandono

Fuente: Integral S.A., 2020

10.1 PLAN DE MANEJO AMBIENTAL

10.1.4 Plan de desmantelamiento y abandono

Bajo la consideración de que todas las obras y actividades que hacen parte del Proyecto UPME STR 02-2019, tienen vocación de permanencia y forman parte tanto de la infraestructura productiva como de servicios del país y la región del Atlántico, NO serán objeto de desmantelamiento ni de abandono.

Igualmente se ha considerado, desde la concepción misma del proyecto, que NO habrá lugar a la construcción y operación y por ende tampoco al desmantelamiento, de ningún tipo de obras o instalaciones de apoyo u obras con carácter temporal tales como campamentos y bodegas, todo esto en razón a que la totalidad de las obras se desarrollarán en el área metropolitana de Barranquilla, que cuenta con una alta disponibilidad y variedad de servicios de transporte tanto para la movilización del personal local, como para el transporte de los insumos y equipos requeridos para la construcción de las obras, por lo cual no se requerirá la construcción de campamentos; Igualmente, por su carácter de zona portuaria, se cuenta con una alta oferta y disponibilidad de almacenes y bodegas para el depósito temporal de los insumos y equipos requeridos por el proyecto. Bajo estas consideraciones, Energía de Colombia – EdC, accederá a este tipo de instalaciones mediante contratos de arrendamiento o similares, los cuales serán complementados con las cláusulas y condiciones particulares del Proyecto.

EdC ha propuesto realizar una socialización con la comunidad, las administraciones y demás grupos de interés, con el fin de evidenciar el compromiso de restituir la infraestructura pública que será intervenida por el proyecto, siempre en iguales o mejores condiciones a las que tenía en el momento de su intervención, al igual que se ajustará al procedimiento establecido por las administraciones municipales de Barranquilla y Soledad, para dicha devolución luego de la ocupación temporal.

Con respecto a los sitios que servirán de facilidades temporales para la construcción, aunque técnicamente NO es estrictamente un plan de desmantelamiento sino un plan de abandono y cierre de las actividades temporales, para lo cual se hará la restitución formal y material del suelo ocupado y de las áreas utilizadas para las excavaciones.

Algunas de las medidas para el desmantelamiento de los sitios que serán ocupados temporalmente y que podrán consistir en el levantamiento y adecuada disposición de los elementos utilizados en cualquiera de las siguientes opciones:

- Geomembranas o geotextiles instalados sobre el terreno natural.
- Paneles portátiles en lámina, unidos mediante soldadura o pernos con juntas impermeabilizadas.
- Paneles prefabricados de concreto con impermeabilización de las juntas de construcción.
- Retiro de maquinaria y equipos, una vez dejen de ser requeridos por el proyecto con el fin de recuperar la calidad visual sin la presencia de elementos que son ajenos a las unidades de paisaje.
- Levantamiento de los baños portátiles para el uso de todos los trabajadores que participen de la fase constructiva, a cargo de las empresas prestadoras del servicio.
- La chatarra acumulada durante la etapa de desmantelamiento deberá ser evacuada por cada proveedor para su disposición final, mientras que los residuos de demolición (Bases suelo-cemento) podrán utilizarse como parte de los rellenos de excavaciones o dispuestos como residuos de construcción en la escombrera o zona para estos materiales dispuestos o bien por uno de los municipios del área de influencia (Barranquilla o Soledad) o por las autoridades ambientales en el territorio (Barranquilla Verde o la Corporación Autónoma Regional del Atlántico CRA).
- Una vez realizada la reconfiguración del terreno, según aplique, el suelo descubierto será protegido contra factores que originan la erosión, teniendo en cuenta aspectos tales como que el tipo de cobertura en las áreas intervenidas sea similar a la que estaba anteriormente establecida.
- La incorporación de las áreas se efectuará acorde con las características del paisaje circundante y en la reconfiguración del terreno se usarán al máximo los materiales vegetales y térreos provenientes de las adecuaciones.